

y de este Acuerdo por quien con el Acordo de Semando
Se Concluyo este Cavildo que firmaron Don Jee

Alonso Loria Nofe

Ante mi
Joseph Per
J. Mendez

En la N. y M. L. Ciudad de Lorca a diez y seis dias del
mes de febrero de mill Setecientos Setenta y un años se junta
donde comparecieron los Señores Lorca, Justicia, y Residencia de ella
en la sala que acostumbraba para tratar y conferir cosas
ocurrentes al Servicio de Su Magestad bien y convida
esta Republica a saber El Señor Don Francisco Ruiz
Albornoz Abogado de los Reales Consejos Consejero
de guerra y Capitan de Guerra de esta Ciudad, y los Señores
Don Juan Leon, Don Joseph Rubia, Don Jines y
Moia, Don Francisco Manuel Cano, Don Amosel
Ferrer, Don Juan Tazimbo Ruiz, Don Amosel Chico,
Don Francisco Ruiz Marquez, Don Carlos Salzedo,
y Don Joachin Oller residentes, y Don Fran. Lopez
Guevara Jurado

Remplazo de febr^{ro} Se hizo presente en este Ayuntamiento por el Señor conse
jido de Carras ex Demeu el Señor Intendente de esta
Provincia con fha de nueve, y doce de corriente en que se
poniendo ala primera sobre la duda que le propuso dice
que la formacion de los Vecindarios y Alotamiento
nos para el remplazo de nuevo el Cargo de los
Ayuntamientos y hacerse con las Notar a

